



“Año de la Lucha contra la Corrupción e Impunidad”

## RESOLUCION DIRECTORAL N° 528-2019/DG-ENSFJMA

Lima, 18 de diciembre de 2019

### VISTO;

El Informe N° 498-2019-DA-ENSFJMA de fecha 17 de diciembre de 2019, emitido por la Dirección Académica con diez (10) folios, y;

### CONSIDERANDO:

Que, la Dirección Académica es el órgano de línea encargado de planificar, organizar desarrollar, monitorear y evaluar las actividades y servicios académicos a cargo de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, en armonía con lo señalado en el Art. 12° del Reglamento General, aprobado con Decreto Supremo N° 054-2002-ED;

Que, mediante Resolución Directoral N° 269-2019/DG-ENSFJMA, de fecha 04 de julio de 2019, se aprueba el Reglamento para la elaboración, presentación y evaluación de productos académicos conducentes a la obtención del Grado Académico y Título en la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, que consta de doce (12) artículos;

Que, la obtención del título de Licenciado que otorga la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas, exige la previa elaboración y aprobación de una tesis;

Que, mediante Decreto Directoral N° 127-2019/DA-ENSFJMA de fecha 26 de noviembre de 2019, se aprueba el Informe de Tesis: “Percepciones de los profesores de música sobre la quena Amazónica: Un estudio de caso en Instituciones Educativas de la provincia de Datem del Marañón, Loreto”, presentado por el bachiller Yon Govy Ramirez Rodriguez;

Que, con Resolución Directoral N° 513-2019/DG-ENSFJMA de fecha 09 de diciembre de 2019, se declara expedito para optar el Título de Licenciado en Educación Artística, Especialidad Folklore, Mención Música al bachiller Yon Govy Ramirez Rodriguez;

Que, con Informe del Visto, la Dirección Académica informa la procedencia para la fecha de sustentación de tesis del bachiller Yon Govy Ramirez Rodrigues, programada para el lunes 23 de diciembre de 2019;

Estando propuesto y visado por la Directora Académica; y de conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo 054-2002-ED, Reglamento General de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas;

### SE RESUELVE:

**Artículo 1°.-** Nombrar el Jurado Calificador y fecha de Sustentación de Tesis para otorgarse el Título de Licenciado en Educación Artística, mención Música, al bachiller Yon Govy Ramirez Rodriguez, de acuerdo al siguiente detalle:

FECHA HORA	TÍTULO DE TESIS	JURADO CALIFICADOR
Lunes, 23 de diciembre de 2019  Hora: 12.00 m. Aula 102	“Percepciones de los profesores de música sobre la quena Amazónica: Un estudio de caso en Instituciones Educativas de la provincia de Datem del Marañón, Loreto” .	-Lic. José Nieves Matos – Presidente. -Lic. Yersin Percovich Palma – Secretario. -Lic. Jean Fuster Ccochachi – Vocal.
		Asesor: Lic. Nelly Ríos Espino



**Artículo 2°.-** Encargar a la Dirección Académica y Oficina de Administración adoptar las medidas respectivas para el cumplimiento de la presente Resolución.

**Artículo 3.-** Aprobada la sustentación, la tesis será almacenada en el Repositorio Académico Digital de la Escuela Nacional Superior de Folklore José María Arguedas.

**Artículo 4°.- DISPONER,** que la Secretaria General publique en el portal institucional, y se notifique a las instancias pertinentes, para los fines correspondientes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase,

